



Piedras Blancas, 22 de Noviembre 2018

VISTO:

La necesidad de donar inmuebles al IAPV, para llevar a cabo la construcción de 10 Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Piedras Blancas cuenta con el siguiente: inmuebles:

1) Ubicado en la Unidad Vecinal N° 3, una Fracción de Superficie de 3.150,00 m2., en un inmuebles de mayor superficie cuyo dominio se ubica en la Matricula 112862, y plano de mensura 29573.-

Se acompaña a la presente, copia de Matricula y croquis de las fracciones a considerar.

Que resulta necesario ceder el terreno mencionado al IAPV, para la Construcción de diez (10) Viviendas en el Programa Provincial "PRIMERO TU CASA".

Por ello, en uso de las atribuciones;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
PIEDRAS BLANCAS SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

ARTICULO N° 1: Dónese al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA (IAPV) la siguiente fracción:

Lote: Ubicado en la Unidad Vecinal N° 3, una Fracción de Superficie de 3.150,00 m2., en un inmuebles de mayor superficie cuyo dominio se ubica en la Matricula 112862, y plano de mensura 29573.-

ARTICULO N° 2: Autorícese al Presidente Municipal a la firma de la documentación traslativa de dominio del inmueble en cuestión.

ARTICULO N° 3: Comuníquese, al donatario con copia de la presente; regístrese y oportunamente archívese.



*Piedras Blancas, Sala Sesiones, Sesión Ordinaria de fecha 22 de
Noviembre del año 2018.-*

APROBADA POR: **UNANIMIDAD**

POR LA POSITIVA:

- FRITZLER LUIS FEDERICO
- RIDOLFI DIEGO ARMANDO
- ALVES STELLA MARIS
- MÉNDEZ GRISELDA RAQUEL
- TOSO NADIA MARISA NOELIA
- MILLANES NÉSTOR